

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

**3234 Decreto n.º 1.812, del 16 de diciembre de 2008, sobre nombramiento Ttes. Alcaldes, Junta de Gobierno Local y modificación de delegaciones a las Concejalías.**

Don Jose García Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Atendiendo a la necesidad de reestructurar la organización municipal para el mejor desarrollo y gestión de las Actividades y Servicios Públicos Municipales en beneficio de la generalidad de los vecinos de esta Villa y en el fomento de la participación de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en la resolución de las actividades y necesidades de nuestra colectividad local.

Considerando las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la legislación vigente en materia de Régimen Local, y en particular lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en relación con los artículos 43.4, 43.5.b), 52, 120, 121 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

**Primero.-** Modificar los Decretos números 623 de fecha 18 de junio de 2007 y 965 de fecha 10 de septiembre de 2007 y al amparo de lo establecido en el art. 43.5.b) las Delegaciones Especiales de los siguientes Servicios, quedan en los siguientes términos:

Concejalía de Medio Ambiente: Don José Luis Caravaca Teruel.

Concejalía de Igualdad: Doña. María Olivia Sánchez Martínez.

**Segundo.-** Revocar las Delegaciones Especiales efectuada a favor los concejales y servicios siguientes:

- Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios: Don Francisco Molero Franco.

- Concejalía de Hacienda, Registro General y Medios de Comunicación: Doña Dolores García Albaladejo.

**Tercero.-** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a los siguientes Sres. Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. Concejales D. Marcos David Gracia Antolinos.

Segundo Teniente de Alcalde: Sra. Concejales D.ª M.ª José Albaladejo Álvarez.

Tercer Teniente de Alcalde: Sr. Concejales D. Francisco Berenguer Morales.

Cuarto Teniente de Alcalde: Sra. Concejales D. José Lorenzo Martínez Ferrer.

Quinto Teniente de Alcalde: Sr. Concejales D.ª Carmen Honrubia Alcaraz.

Sexto Teniente de Alcalde: Sr. Concejales D. Félix García Alonso.

**Cuarto.-** Dar Cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre, a los efectos de su toma de conocimiento, notificándoles personalmente a los Sres. designados para su aceptación, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a los efectos oportunos.

**Quinto.-** La presente resolución tendrá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de que los concejales D. Francisco Molero Franco y D.ª Dolores



García Albaladejo, cobren sus asignaciones económicas pertenecientes al mes de diciembre íntegramente.

Lo que certifico en San Pedro del Pinatar a 16 de diciembre de 2008, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, don José García Ruiz.

El Alcalde-Presidente.—Ante mí, el Secretario.